



# COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



## CARTA VIRTUAL FEBRERO 18 DE 2012 - 123

**Redacción: Carlos Cortés Caballero**

### ACADEMIA DE MEDICINA

El Capítulo de Santander realizó su primera reunión de este año y durante ella se escuchó la disertación del Académico Miguel Ángel Alarcón sobre EL NUMERO AUREO Y LA SECUENCIA FIBONACCI EN LA MEDICINA, EL ARTE Y LA NATURALEZA. El académico Julio César Mantilla se comprometió a buscar en las vellosoidades intestinales el cumplimiento de este. Le deseamos suerte. Si es en realidad una lástima que estas charlas tengan un público tan limitado cuando las puertas de la Academia están abiertas para quienes manifiesten sus deseos de ingresar a “esta entidad científica que por ley es un organismo consultor y asesor del gobierno para todos los asuntos relacionados con la salud pública del pueblo colombiano y la educación médica en Colombia”.

### LOS MEDICAMENTOS INÚTILES DEL POS

“El acuerdo 029 de 2011 señala que hay 733 medicamentos en el POS, de los cuales 126 fueron incluidos recientemente, 34 fueron evaluados por concepto favorable y 63 lo tienen condicionado, principalmente por la falta de estudios económicos y de regulación de precios. Otros 19 no fueron valorados”.

“Es larga la lista de medicamentos sobre los cuales hay grandes dudas en relación a la pertinencia con el perfil epidemiológico del país. Aspectos de forma, como errores de ortografía que no deberían estar en un decreto, demuestran la improvisación y falta de conocimiento de quienes redactaron el documento”.

**Un periódico No 152, domingo 12 de febrero de 2012. Página 8.**

### CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN.

A veces surgen situaciones que causan desavenencias entre los colegas obstetras cuando la gestación por alguna causa se suspende y hay necesidad de terminar de evaluar la matriz y la incertidumbre sobre lo que

debe hacerse con el producto de esos legrados cuando se identifican partes fetales.

La norma es clara pero nos ha parecido que no está por demás repetir algunos apartes y en esta oportunidad se han copiado de un artículo de Karen Johana Sánchez aparecido en El Tiempo del 25 de Enero de 2012 quien lo tomó de Carlos Rincón de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y que dice:

“Todo producto de la gestación debe tener un certificado de defunción, sin importar el tiempo de embarazo. Este se obtiene si el médico corrabora la situación médica del paciente y que la muerte haya sido natural. Luego deben anexarlo a la historia clínica.

Después de los trámites, los padres “deben firmar un consentimiento informado donde constatan, según el caso, que el pequeño necesita algún procedimiento para diagnosticar su muerte y si deciden dejarlo en la clínica o llevarlo”.

Cuando el bebé tiene 22 semanas de gestación o pesa 500 gramos o más, se considera un mortinato. Si es más pequeño o menor, es un aborto.”. (Adjunto artículo Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología).

### TITULARES DE ÁMBITO JURÍDICO

(Año XIV No.336. 12 de diciembre 2011 a 15 de Enero 2012)

Independientes de bajos ingresos seguirán en el régimen contributivo de salud sin cotizar a pensiones.

“De poco sirven las reformas al Estado, si los entes continúan reservados con nombre propio a políticos y empresarios inescrupulosos”.

(Mariela Vega de Herrera.- Reforma administrativa y Estatuto Anticorrupción)